

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0002356 017

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA FUTURFINSA S.A. POR LA DE RECKITT & COLMAN DEL ECUADOR S.A. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía FUTURFINSA S.A. por la de RECKITT & COLMAN DEL ECUADOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de abril de 1991, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías; mediante Resolución NO.91-2-1-1-

0002356 el 27 AGO, 1991

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Javier Ponce Ordóñez, colombiano, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y en su calidad Presidente de la indicada Compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 91-2-1-1-0002356 de 27 AGO, 1991 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía FUTURFINSA S.A. por la de RECKITT & COLMAN DEL ECUADOR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

ci. *JN*

Guayaquil, 27 de agosto de 1991

Miguel Martínez Davalos
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00 041

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA FUTURFINSA S.A. POR LA DE RECKITT & COLMAN DEL ECUADOR S.A..

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma del estatuto y cambio de denominación de la Compañía FUTURFINSA S.A. por la de RECKITT & COLMAN DEL ECUADOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de abril de 1991, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No.91-2-1-1-0002811 el 08 OCT. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.323 L.I.. el 16 de Octubre de 1991.-
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Javier Ponce Ordóñez, colombiano, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Presidente de la indicada Compañía.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La Compañía FUTURFINSA S.A. cambia su denominación por la de RECKITT & COLMAN DEL ECUADOR S.A..
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/178'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/180'000.000,00.
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de capital se reforman las Cláusulas Segunda y Sexta del Estatuto Social, las mismas que dirán: SEGUNDA: DENOMINACION.- La Sociedad se llama RECKITT & COLMAN DEL ECUADOR S.A..- SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Además se introduce la reforma a la siguiente Cláusula: TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto principal la elaboración y transformación en planta propia o ajena de productos farmacéuticos, nutricionales, de uso humano, veterinario, industrial del hogar, cosméticos, caseros, insecticidas, fungicidas, plagicidas, artículos de limpieza de toda índole, equipos quirúrgicos, equipos dentales, muletas, artefactos electrodomésticos y comercializar su propia producción, pudiendo al efecto ejecutar y celebrar todos los actos y contratos de comercio permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación directa con la actividad específica de la misma.

ci.

Guayaquil, 26 de diciembre de 1991


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GHAYAQUIL